

Gratificación 2024: ¿A cuánto asciende las multas por no pagarlo?

La gratificación de diciembre debe abonarse a los trabajadores durante los primeros **15 días del mes**. Sin embargo, hay casos en los que algunas empresas no cumplen con esta obligación legal, lo que puede llevar a **sanciones económicas significativas**.

¿A cuánto asciende la multa por no pagar la gratificación?

Álvaro Gálvez, gerente del Centro Legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), explicó que el incumplimiento en el pago de la gratificación hasta el **15 de diciembre** se considera una infracción grave. Esto puede derivar en multas que oscilan entre **S/566.5** y **S/134 518**, dependiendo del **régimen laboral** y del **número de trabajadores afectados**.

Según el **Decreto Supremo 008-2020-TR**, las multas se diferencian en tres escalas según el tamaño de la empresa:

- Microempresa
- Pequeña empresa
- Mediana y gran empresa (no MYPE)

Además, el cálculo de las multas toma como referencia la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), que para **2024** equivale a **S/5 150**.

Multas por no pagar la

gratificación

Microempresa

- Mínima: S/566.5 (0.11 UIT)
- Máxima: S/2 3175 (0.45 UIT)

Pequeña empresa

- Mínima: S/2 317.5 (0.45 UIT)
- Máxima: S/23 175 (4.50 UIT)

Mediana y gran empresa

- Mínima: S/8 085.5 (1.57 UIT)
- Máxima: S/134 518 (26.12 UIT)

¿Qué hacer en caso de incumplimiento?

Si un trabajador no recibe su gratificación, puede presentar una denuncia ante **Sunafil**, entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones laborales. Cumplir con el pago de la gratificación no solo evita multas, sino que también fortalece la relación laboral y asegura el bienestar de los colaboradores.

¿Cómo calcular la gratificación?

La gratificación de diciembre de 2024 se calcula en función del sueldo mensual, dividiéndolo entre seis y multiplicándolo por los meses completos laborados entre enero-junio (para la gratificación de julio) o julio-diciembre (para la gratificación de diciembre).

Además, según la **Ley N° 30334**, el empleador no realiza aportes a Essalud sobre la gratificación; en su lugar, el trabajador

recibe un **9 %** adicional de su sueldo base o **6.75 %** si tiene EPS.

LEE MÁS:

Gratificación diciembre 2024 | ¿Cuándo pagan y quiénes cobran?

CONOCE NUESTRO TIKTOK:

@camaracomerciolima ¡La gratificación y los beneficios sociales del trabajador! 📺 #camaracomerciolima #viralperu #noticiaperu #cts #gratificacion #tipfinanciero #educacionfinanciera 🎵 Groovy Gold – Matt Beilis